



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 DIC. 2018

VISTO:

La nota presentada por la consejera estudiantil Ivalú Henríquez, y las normativas existentes vigentes en el ámbito de la Facultad, atendiendo al pedido de una representatividad sobre la renovación de la Comisión contra el acoso y abuso universitario; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar amplia difusión y a la vigencia de dicho protocolo y circuitos pertinentes.

Que es de suma importancia garantizar la máxima participación y representatividad del claustro estudiantil en la misma,

Que en la misma los estudiantes tienen un rol fundamental que garantice junto a los docentes especialistas en el tema

Que es importante generar un espacio de debate y resolución con la participación genuina de los representantes estudiantiles.

Que es necesario optimizar la participación real de los estudiantes en la sede de Comodoro Rivadavia,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE

Art.1º) Designar a los estudiantes Anahí Micaela Aguirre Sosa, DNI 38.401.301 y Valeria Roxana Jaimez, DNI 40.908.385, como representantes estudiantiles en la Comisión contra el acoso y abuso universitario hasta que se concrete en una reforma real en el protocolo existente, ya iniciado en el ámbito de la Facultad.

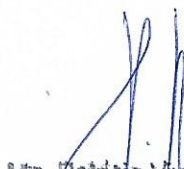
Art. 2º) Encomendar a la comisión vigente para que en un plazo no mayor a treinta días proponga miembros pertenecientes a los diferentes claustros, para constituir la comisión, así como que se establezca claramente caminos críticos que permitan la renovación de sus miembros, de modo de garantizar una participación plena de la comunidad universitaria.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 665-18**

MRS

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB